



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 18/2024

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **06 de mayo de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE BIENES INMUEBLES

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Vista la necesidad de la contratación de una empresa para la prestación del servicio de actualización del catastro de bienes inmuebles.

Vista la documentación incorporada al expediente: Memoria justificativa, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Vistos los informes de Secretaria y de la Intervención municipal, se proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado recogido en el artículo 159 de la LCSP, del servicio de actualización del catastro de bienes inmuebles.

Segundo.- Aprobar la autorización de gasto para el presente contrato.

Tercero.- Proceder a la publicación de la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Daimiel."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE